

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 273**

**LEGISLADORES**

Nº **421**

PERÍODO LEGISLATIVO **2014**

**EXTRACTO** BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE SALUD, SOBRE CANTIDAD DE FONDOS GIRADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL DESTINADOS ESPECÍFICAMENTE A LA MEJORA DE LA CONDICIÓN EDILICIA, SANITARIA Y PRESTACIONAL DE LOS HOSPITALES PROVINCIALES DURANTE EL EJERCICIO 2014 Y OTROS ÍTEMS.

---

---

---

Entró en la Sesión de: **20 NOV 2014**

Girado a la Comisión Nº: **P/R** **Ap.**

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

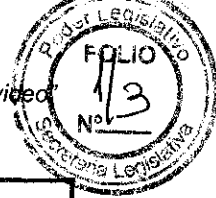
RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, tenga a bien responder cuáles son las medidas concretas implementadas durante el año en curso para garantizar la accesibilidad, equidad y calidad de la atención a todos fueguinos tal como lo disponen nuestra Constitución Provincial y la Ley provincial 554.

A tal efecto interesa fundamentalmente saber:

- a) cantidad de fondos girados por el Gobierno nacional destinados específicamente a la mejora de la condición edilicia, sanitaria y prestacional de los hospitales provinciales durante el Ejercicio 2014;
- b) modalidad en que tales Fondos se habrían recibido;
- c) forma en que se los ha distribuido y ejecutado;
- d) resultados obtenidos a partir de su ejecución presupuestaria en términos de mejorar a la atención al público remitiendo estadísticas sanitarias que certifiquen tal mejoría si la hubiese;
- e) razones por las cuales las ambulancias de los hospitales presentan graves desperfectos y atrasos en términos de su capacidad técnica como para funcionar acorde a los tiempos y la demanda sanitaria actual;
- f) cuáles son a su criterio las cuestiones administrativas que las instituciones sanitarias deberían mejorar como para que los Fondos destinados a ellas rindan más adecuadamente. En tal caso, sírvase explicar también por qué razones no se toman o se dilatan las medidas necesarias para ello;
- g) detalle de cómo funciona el Plan Remediar en la Provincia y remisión de estadísticas sobre su ejecución, mes a mes, correspondientes a 2013 hasta el 30 de septiembre de 2014; y
- h) detalle de la composición y cuantía actual de los Fondos de los Hospitales Regionales de Ushuaia y de Río Grande creados especialmente por la Ley provincial 554 y acerca de cómo ha evolucionado su ejecución durante el año en curso.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

16 OCT 2014

N° 421 hs. 13<sup>o</sup> ENTRADA FIRMA

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

No solo el estado edificio sino la atención de los hospitales públicos de Tierra del Fuego es calamitosa. Una mera inspección, visita o situación de emergencia individual o social es suficiente para advertir el serio déficit por el que, desde hace años, atraviesan nuestras instituciones hospitalarias. Y esto no es el resultado de la mala fe de los profesionales de la salud ni, remotamente, de su falta de esmero o profesionalismo. Tampoco lo es debido a la ausencia de colaboración de los trabajadores de la salud ni de los sindicatos. Lo que ocurre aquí es una falta de administración eficiente de los recursos existentes (destinados por la Ley Provincial 554 más los que llegan a manera de refuerzo a través de los planes nacionales). Y esta falla no tiene mayor responsable que el propio Poder Ejecutivo Provincial.

Las condiciones de atención a los habitantes son deplorables y no se condicen con los prescritos por nuestra Constitución Provincial, tanto como con el espíritu y la letra de la mencionada Ley que sostiene claramente en su artículo 2° que la misión de los hospitales públicos consistirá en:

- Asegurar la atención de la salud de la población, conforme a las disposiciones emergentes de la presente Ley y a las políticas que, en el marco de las mismas, elabore el Poder Ejecutivo provincial, mediante acciones de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud;
- garantizar la accesibilidad de toda la población a sus servicios;
- brindar el mejor nivel de calidad de atención, independientemente del nivel de complejidad del establecimiento;
- desarrollar actividades de educación permanente e investigación, orientadas al constante mejoramiento del servicio ofrecido;
- tender a una participación concreta de la población en todas las instancias y niveles institucionales donde sea posible; y
- coordinar las acciones de salud con los restantes efectores sanitarios de distinta dependencia y complejidad.

Hoy la mayoría de estas metas programáticas no se cumplen o ven impedido su cumplimiento por restricciones presupuestarias y desmanejos inaceptables que deben ser inmediatamente corregidos por el bien de la comunidad y, fundamentalmente, en defensa de los que menos recursos económicos tienen. ¿O no se autocalifica el gobierno como de sesgo progresista? ¿Es progresista no tender a la mejora de la salud pública y al virtual, potencial o real abandono de los pacientes a su propia suerte?

Por supuesto que estamos convencidos de que los fondos nacionales son insuficientes y que éste es el legado de las políticas de "descentralización del estado" que llevó a cabo el

~~Pablo Martín de la Cruz~~  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"

Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**República Argentina**  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



menemismo durante la década del 90 con apoyo irrestricto de quienes gobiernan hoy. Pero esto hay que subsanarlo con imaginación y perseverancia en el reclamo frente a los entes nacionales en vez de dejarse aplastar o conformarse con las dádivas y la avaricia del gobierno nacional.

La Ley Provincial 554 dispone que los fondos hospitalarios serán administrados por las autoridades de los establecimientos y que los ingresos estarán conformados por (Artículo 3°):

- a) Los aportes específicos determinados por leyes nacionales o provinciales, que los hospitales continuarán percibiendo;
- b) lo recaudado por el cobro de las prestaciones a obras sociales, mutuales o cualquier otra forma de cobertura oficialmente reconocida, conforme a la normativa vigente;
- c) la percepción de pagos por servicios a empresas o entidades civiles y gremiales, particulares u oficiales que no estén contemplados en los artículos precedentes;
- d) las donaciones, legados, subsidios y demás ingresos provenientes de personas y de organismos públicos o privados, nacionales o internacionales;
- e) el producto de intereses, rentas, dividendos, utilidades, reintegros y otros beneficios que administre; y
- f) todo recurso no contemplado expresamente, cuya percepción sea compatible con la naturaleza y fines de los servicios hospitalarios.

Lo que quisiéramos saber es cómo se han conformado estos fondos para cada hospital fueguino durante 2014, qué otros fondos nacionales se han sumado y cómo ha venido siendo dicha ejecución.

No desconocemos que la presión demográfica en la isla es cada vez mayor y que a demanda sobre la salud pública tiende a la saturación permanente. Pero creemos que es responsabilidad ineludible del Poder Ejecutivo Nacional encontrar una respuesta operativa que mejore sustancialmente esta situación porque no sólo afecta a la salud de la población sino también a los más elementales Derechos Humanos.

Por nuestra parte, como legisladores, estamos dispuestos a colaborar en todo aquello que juzguemos necesario, posible y atinado. Pero entendemos que la responsabilidad principal de la buena gestión así como también la del actual desmanejo, corresponde al Poder Ejecutivo Provincial.

Sin más elementos que incluir en esta fundamentación, solicito a mis pares su voto afirmativo para la aprobación de este proyecto y la pronta obtención de las respuestas requeridas.

~~Fabio Daniel SANCHEZ  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo~~

Liliana Martínez Allende  
Legislador Provincial  
UCR

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Salud, tenga a bien responder cuáles son las medidas concretas implementadas durante el año en curso para garantizar la accesibilidad, equidad y calidad de la atención a todos fueguinos tal como lo disponen nuestra Constitución Provincial y la Ley Provincial 554.

A tal efecto, interesa fundamentalmente saber:

- a) Cantidad de fondos girados por el gobierno nacional destinados específicamente a la mejora de la condición edilicia, sanitaria y prestacional de los hospitales provinciales durante el ejercicio 2014.
- b) Modalidad en que tales fondos se habrían recibido.
- c) Forma en que se los ha distribuido y ejecutado.
- d) Resultados obtenidos a partir de su ejecución presupuestaria en términos de mejoras a la atención al público remitiendo estadísticas sanitarias que certifiquen tal mejoría si la hubiese.
- e) Razones por las cuales las ambulancias de los hospitales presentan graves desperfectos y atrasos en términos de su capacidad técnica como para funcionar acorde a los tiempos y la demanda sanitaria actual.
- f) Cuáles son a su criterio las cuestiones administrativas que las instituciones sanitarias deberían mejorar como para que los fondos destinados a ellas rindan más adecuadamente. En tal caso, sírvase explicar también por qué razones no se toman o se dilatan las medidas necesarias para ello.
- g) Detalle de cómo funciona el Plan Remediar en la Provincia y remisión de estadísticas sobre su ejecución, mes a mes, correspondientes a 2013 hasta el 30 de septiembre de 2014.
- h) Detalle de la composición y cuantía actual de los Fondos de los Hospitales Regionales de Ushuaia y de Río Grande creados especialmente por la ley Provincial 554 y acerca de cómo ha evolucionado su ejecución durante el año en curso.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese, archívese.

Provincia de Tierra del Fuego  
Legislatura Provincial  
D.C.R.

Pablo Daniel BLANCO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"